

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS-UNIMINUTO**  
**POLÍTICA DE ESTUDIANTES**

**1. PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA**

En UNIMINUTO los estudiantes integran la comunidad educativa institucional y son parte esencial de la vida universitaria, con quienes y para quienes se desarrollan las funciones sustantivas y las acciones de la academia. La institución los reconoce como seres autónomos, responsables, únicos, activos, interesados en aprender, conocer, investigar y desarrollar competencias que les permitan desempeñarse profesionalmente y ser ciudadanos(as) comprometidos(as).

La Corporación Universitaria Minuto de Dios –UNIMINUTO- prepara a los estudiantes para la participación democrática en sociedad y les brinda competencias en formación ciudadana y Educación para el Desarrollo, preparándolos para la participación democrática en la sociedad desde el ejercicio de elegir y ser elegido mediante elecciones populares para los cuerpos colegiados de carácter general por periodos de dos años.

Aunque las propuestas educativas se centran en lo académico, el estudiante de nuestra institución tiene un componente específico en la formación humana denominado: “Componente Minuto de Dios” con el cual tiene la oportunidad de fortalecer sus conocimientos y la proyección como profesional, comprometido con la ética y el cambio social mediante las prácticas sociales y profesionales, comunes a todos los programas.

Este documento es la pauta para reconocer al estudiante dentro del Sistema UNIMINUTO e identificar los procesos en los que participa activamente.

**2. FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA**

**Propósito de la política:**

Generar los lineamientos generales que debe seguir el sistema universitario con relación a los estudiantes, estableciendo el norte que seguirán, docentes, administrativos, directivos en la interacción con estos miembros de la comunidad educativa.

Para cumplir este propósito se definen estos lineamientos rectores de la política:

- UNIMINUTO ofrece “educación de calidad al alcance de todos”, por ello no discrimina el acceso a la educación superior de la población por razones de credo, orientación política, raza, ni orientación sexual.
- UNIMINUTO promoverá la fácil movilización de los estudiantes con discapacidad física en sus instalaciones.
- Para ingresar como estudiantes a UNIMINUTO se debe cumplir todas las normas de ley en especial las relacionadas con la presentación de las pruebas del ICFES, igualmente debe cumplir con los requisitos establecidos por la intuición.
- UNIMINUTO promueve la excelencia académica de sus estudiantes, por ello establece sistemas de estímulo a través de subsidios, becas y distinciones.
- Con el objeto de garantizar la viabilidad financiera de un programa, solo se ofertará el programa cuando el número de estudiantes garantice el margen de rentabilidad definido por la institución.
- UNIMINUTO, en aras de preservar el orden educativo, salvaguardar el buen nombre de la institución, precaver la ocurrencia de hechos violentos y propender el desarrollo de espacios saludables en la Institución y en general lograr un ambiente seguro y adecuado, limita al interior de sus sedes y en sus cercanías, el consumo de bebidas alcohólicas, de cigarrillos, el uso ilegal de juegos de azar y el porte de armas, sin que ello signifique vulneración del derecho al libre desarrollo de la personalidad ni de otras disposiciones del ordenamiento jurídico colombiano.
- UNIMINUTO ofrece “una educación de calidad al alcance de todos”, por ello, desde el Bienestar Universitario se implementan programas de atención, orientación y acompañamiento para los estudiantes que tienen discapacidades.
- UNIMINUTO busca el éxito académico de sus estudiantes, por ello el acompañamiento del desempeño de sus estudiantes es vital en el sistema, para ello se promueve el desarrollo del programa de primer año en todas las rectorías del sistema y el programa de consejería para los estudiantes de segundo año en adelante.
- La operacionalización de la presente política se realizará a través del reglamento estudiantil, los lineamientos definidos por las rectorías y los acuerdos o resoluciones emanados de los consejos y rectorías.